

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA**

**5815**      *Notificación de expediente por la tramitación de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos*

Dado que ha sido imposible contactar con la persona interesada en el domicilio que consta como propio en el expediente de la tramitación de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de acuerdo con el que establece el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, notificamos mediante este edicto la mencionada comunicación.

Núm.expediente: 2018/2395 OBTENCIÓN LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Interesado: Sr. BouzakriHandour, El Mofaddal

Fecha de la notificación: 26/03/2018 y 28/03/2018 con RGS núm. 2018/2625.

Precepto de aplicación:

- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
- Ley 50/1999 de 22 de marzo, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Os comunicamos que, en cumplimiento del que establece el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), procede requerir a la persona interesada porque en el plazo de **diez días**, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, repare los defectos señalados y aporte la documentación preceptiva que se indica en el expediente de referencia y a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza.

Se advierte que, en caso de que no se dé cumplimiento al presente requerimiento en el plazo establecido, se considerará que la persona desiste de su petición, previa resolución en los términos establecidos a los artículos 21 y 68 de la LPAC.

Formentera, a 29 de mayo de 2018

**La presidenta en funciones**  
Susana Labrador Manchado

